



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1872/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
21/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Angélica Marcela Chaura Muñoz, grado 20°, Contrata, por autorización de jefatura se asiste a prestar ayuda en la toma de inventario 2025 a funcionario Pablo Montenegro.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANGÉLICA MARCELA CHAURA MUÑOZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 14 de abril de 2025 y hasta el 16 de abril de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico por 2 días al 100% y 1 día al 40% y gastos en combustible, transbordadores y peajes con cargo al presupuesto de la dirección regional de los lagos.



1745245987887994



1745277687203



REGISTRADO

Ascendiendo el monto total del cometido a \$228907 pesos chilenos.

21 ABR 2025

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1745245987887994



1745277687203

